

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Francisco Rodríguez Quesada (PASI)

Grupo Municipal POR ATARFE SI:

D^a. Rosa María Félix Gutiérrez-Pleguezuelos

D. Francisco Prieto Ruiz

D^a. Gloria María Casado Chica

D^a. Fabiola García Montijano

D. Jorge Moreno Conejero

Grupo Municipal PSOE:

D. Antonio Oscar González Cobaleda

D^a. Isabel Muñoz de Escalona Martínez

Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

D. Antonio Díaz Sánchez

D^a. María del Pilar García Guzmán.

Grupo Municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

D. Antonio Pascual Martín Rubio

D^a. Raquel Toro Antequera

Grupo Municipal GANEMOS ATARFE PARA LA GENTE:

D^a. Francisca Silvia Lara Cuevas

D. Antonio Lucena Aguilera

Secretario: D. José Antonio León Garrido.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Atarfe, siendo las 19:44 horas del día 10 de noviembre de 2016, se celebró sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Atarfe, bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco Rodríguez Quesada, y con la asistencia de los concejales arriba relacionados. No asisten D^a. Francisca García Olivares y D. Francisco Javier Bailón Gutiérrez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNICO: EXPEDIENTE 2583/2016, SEGUNDA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI)

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente que cuenta con dictamen favorable de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Personal y Empleo de 10 de noviembre de 2016. Se trata de un proyecto que unifica estrategias para actuaciones planificadas en municipios limítrofes , en zonas conurbadas.

La Sra. Félix informa que ninguno de los proyectos presentados por la Diputación fue seleccionado en la primera convocatoria. Nuestro proyecto obtuvo una puntuación de 63, estando el corte en 65 puntos. Habrá 2 repescas, la actual y otra en el futuro. Este nuevo proyecto va a ser similar al inicial pero mejorándolo hasta conseguir la excelencia. Hay menos dinero y es difícil que nos lo concedan porque parece que va dirigido a municipios de mas población.

El Sr. González Cobaleda dice que votará a favor pero insiste en lo manifestado en comisión informativa, se nos presentan los temas ya hechos y en lo sucesivo votaran en contra si no se les da participación en la elaboración de los proyectos.

El Sr. Díaz esta de acuerdo con lo manifestado por el Sr. González y votará a favor

El Sr. Martín dice que en un ejercicio de responsabilidad con los municipios de la conurbación votarán a favor pero se suma a lo manifestado por el Sr. González.

El Sr. Lucena manifiesta que votaran a favor pero también dice que en lo sucesivo sean informados antes de la presentación de los proyectos para poder participar en su confección.

La Sra. Félix dice que el equipo de gobierno conoció el primer proyecto después de presentado y pide disculpas por no haberlo trasladado a la oposición cuando lo recibimos. Para este segundo proyecto van a pedir a Diputación que nos lo envíen antes de presentarlo para que todos lo conozcamos.

Terminado el debate, visto el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Personal y Empleo de 10 de noviembre de 2016, Vista la Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

Vista la publicación en el BOE de 7 de octubre de 2016 de la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano

Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Visto que el Ayuntamiento de ATARFE, que forma parte del área funcional urbana ECONORTE CIUDAD RED, cuyo ámbito territorial incluye los municipios de Albolote, Atarfe, Jun, Peligros y Pulianas, según se define en el anexo I de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Considerando la valoración obtenida por la Estrategia ECONORTE CIUDAD RED, en primera convocatoria.

Considerando que a los efectos de la mencionada orden pueden ser beneficiarios de las ayudas las entidades locales supramunicipales preexistentes representantes de las áreas funcionales definidas en el anexo I que presenten estrategias DUSI.

Teniendo interés el municipio de ATARFE, en participar en la convocatoria de este año, como integrante del área funcional descrita en el párrafo segundo de este acuerdo.

Dado que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público, en su artículo 11, contempla la figura de la encomienda de gestión a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Los reunidos, en votación ordinaria, por unanimidad de los 14 concejales asistentes acuerdan:

PRIMERO: Que por la Excma. Diputación Provincial de Granada se incluya la solicitud del municipio de ATARFE para seguir formando parte del área funcional denominada ECONORTE CIUDAD RED.

SEGUNDO: Conferir a la Excma. Diputación Provincial de Granada la facultad de representar al Ayuntamiento de ATARFE, en la convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

TERCERO: Encomendar a la Excma. Diputación Provincial de Granada el diseño y aprobación de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, la gestión de las solicitudes de convocatoria, la contratación y ejecución de las actuaciones que se deriven de ella y la documentación necesaria para su completa definición, atendiendo a la necesidad de contar, conforme a los términos de la convocatoria, con autoridades de gestión apropiadas, con capacidad suficiente y demostrada para implementar y llevar a cabo las Estrategia.

CUARTO: Solicitar a la Diputación la cobertura del tramo de

financiación municipal en su totalidad.

QUINTO: Aprobar la Adenda al Modelo de Convenio administrativo acordado en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 2015, entre la Excm. Diputación Provincial de Granada con los Ayuntamientos que integran la Red de Ciudades.

SEXTO: Expresar el compromiso del Ayuntamiento de ATARFE de: Someterse a la normativa comunitaria y nacional de aplicación, en particular, la incidente en la elegibilidad de los pagos para su subvención, con carácter en cualquier caso pospagable. Someterse a las actuaciones de control financiero a ejecutar por los organismos cofinanciadores, incluyendo el realizado por la Diputación con carácter previo a la certificación de pagos al Organismo Intermedio estatal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 19:52 horas, de lo que, como Secretario, Certifico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTR4ONICAMENTE